



Folio: MA/SA/303754/2024  
Cd. Miguel Alemán, Tam., a 09 de agosto del 2024

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
LEGISLATURA 65  
OFICIALIA DE PARTES

**DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA  
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
PRESENTE.**

**RECIBIDO**  
13 AGO 2024

HORA 14:34  
ANEXO 134100  
RECIBE Gaby Castillo

Por medio de la presente, y con fundamento en los artículos 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 49 Fracción II, 55, y 68 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas en vigor, me permito remitir a Usted en formato impreso y digital, así como sus respectivos anexos el Proyecto de Iniciativa de Decreto mediante la cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Miguel Alemán Tamaulipas a formalizar la donación pura, simple y gratuita de un predio urbano a favor del Banco del Bienestar Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, el cual ha sido previamente autorizado por los miembros del Honorable Cabildo tal y como está asentado en el Acta No. 39 (Trigésimo Novena) del día 14 de Marzo de 2024.

Dando cumplimiento a lo establecido, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"CONSTRUYENDO UN NUEVO RUMBO" 9 AGO 2024

LIC. ENCARNACIÓN PEÑA GONZÁLEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

¡Construyendo un nuevo rumbo!  
MIGUEL ALEMÁN

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



Ciudad Miguel Alemán Tamaulipas, a 7 de agosto de 2024

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TAMAULIPAS  
PRESENTE.-**

Lic. Ricardo Hernández Rocha, Lic. Encarnación Peña González, y C. Lorena Guadalupe Garza Landín, Presidente Municipal Sustituto, Secretario del Ayuntamiento y Síndico Municipal respectivamente del R. Ayuntamiento de Miguel Alemán Tamaulipas en uso de las facultades que a nuestro cargo confieren los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 49 fracción II, 53, 54, 55 fracción VI, 60 fracción XII del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, y 36 inciso C) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas comparecemos ante esa Honorable representación popular a promover iniciativa de decreto de acuerdo a las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

PRIMERA.- Que el artículo 49 fracción II del Código Municipal otorga la facultad a los ayuntamientos para iniciar decretos ante el Congreso del Estado para los asuntos de las respectivas Municipalidades, así mismo el artículo 55 fracción VI de la misma Legislación, otorga a los Presidentes Municipales facultades para celebrar a nombre del Ayuntamiento, los contratos y donaciones necesarios pacho de los asuntos administrativos y que de acuerdo a los artículos 54 y 60 fracción XII del cuerpo de leyes citados, tanto los síndicos como el Secretario del R. Ayuntamiento, comparecen en los contratos que tengan obligación patrimonial a cargo del Municipio.

SEGUNDA.- Que el Municipio dentro de sus bienes es dueño de una superficie de terreno que conforma el Fondo Legal del Municipio y el predio urbano que integra la presente iniciativa se encuentra constituido dentro de la propiedad Municipal la cual



está inscrita en el registro publico de la propiedad bajo la Sección I, numero 20405, legajo 409, de fecha 3 de mayo de 2000.

TERCERA.- Que a través de la presente iniciativa el Republicano Ayuntamiento de Miguel Alemán Tamaulipas dona al Gobierno Federal con destino a banco del bienestar sociedad nacional de crédito, institución de banca de desarrollo un predio urbano conforme las medidas señaladas en el croquis anexo, Para la construcción de instalaciones del banco de bienestar en nuestra ciudad razón por la cual la presente Administración Pública Municipal 2021-2024 con las facultades que le otorga el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas inicia los trámites para brindar certeza jurídica a los acuerdos tomados por el cuerpo edilicio.

CUARTA.- Que en el libro de actas de la administración pública Municipal 2021-2024 en el acta de cabildo número 39 en la sesión pública extraordinaria celebrada en fecha 14 de marzo de 2024 se autorizó por unanimidad autorizar celebrar la donación de un bien inmueble propiedad municipal en favor del banco del bienestar sociedad nacional de crédito, institución de banca de desarrollo, y se ordena remitir la iniciativa correspondiente al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas” Identificado con las siguientes medidas y colindancias:

Norte: 20.00 ML con Área Verde

Sur: 20.00 ML con Área Verde.

Este: 20.00 ML con calle Av. Luis G. Urbina

Oeste: 20.00 ML con Área Verde

QUINTA.- A través de esta acción el Republicano Ayuntamiento de Miguel Alemán Tamaulipas busca contribuir con el gobierno federal a efectos de que los habitantes de nuestra ciudad y la región puedan acudir al banco sin tener que trasladarse a otras ciudades.

SEXTA.- Por lo expuesto y a fin de delimitar el predio que motiva la presente copia certificada de la escritura del fundo legal, certificación del acta de cabildo número 39 de fecha 14 de marzo de 2024 de la administración pública Municipal 2021-2024 de la cual se aprobó la donación de un predio urbano perteneciente a la Hacienda



Municipal, se anexa plano con medidas y colindancias autorizado y sellado por la Secretaria de obras y servicios públicos del Municipio así como fotografías tomadas al predio.

SEPTIMA.- Que los artículos 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 51 fracción III del Código Municipal les impone a los Ayuntamientos la obligación de obtener la aprobación del H. Congreso del Estado para donar o gravar sus bienes.

OCTAVA.- Considerando que el artículo 58 fracción I de la Constitución Política Local, otorga al Congreso las facultades para aprobar la donación mediante decreto que tenga a bien exhibir.

Es por lo que se somete a su consideración del pleno Legislativo para su estudio, discusión y en su caso aprobación el siguiente decreto.

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA AL R. AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ALEMÁN TAMAULIPAS A FORMALIZAR LA DONACION PURA, SIMPLE Y GRATUITA DE UN PREDIO URBANO A FAVOR DEL BANCO DEL BIENESTAR SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Miguel Alemán Tamaulipas a donar un predio urbano propiedad de este municipio a favor del banco del bienestar sociedad nacional de crédito, institución de banca de desarrollo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El predio en referencia se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

Norte: 20.00 ML con Área Verde

Sur: 20.00 ML con Área Verde.

Este: 20.00 ML con calle Av. Luis G. Urbina

Oeste: 20.00 ML con Área Verde



ARTÍCULO TERCERO.- El objeto de la donación aludida al artículo primero es para darle certeza jurídica al trámite ante señalado.

ARTÍCULO CUARTO.- En términos del artículo 35 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas la donación del inmueble en referencia se revertirá a la hacienda Pública Municipal a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, si el beneficiario cambiare de uso conforme al objeto señalado en el artículo anterior.

ARTÍCULO QUINTO.- Se faculta al R. Ayuntamiento de Miguel Alemán Tamaulipas para que por conducto de sus representantes legales investidos lleven a cabo los actos jurídicos de escrituración que se originen con motivo del presente.

ARTÍCULO SEXTO.- Los gastos de escrituración e inscripción registral que generen la formalización de la donación que alude en el presente decreto serán sufragados por la parte donataria.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente decreto inicia su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

MIGUEL ALEMÁN TAMAULIPAS A 06 DE AGOSTO DE 2024

ATENTAMENTE

"CONSTRUYENDO UN NUEVO RUMBO"

  
LIC. RICARDO HERNÁNDEZ ROCHA  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Cd. Miguel Alemán, Tam.  
PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO

LIC. ENCARNACIÓN PEÑA  
GONZÁLEZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. LORENA GUADALUPE GARZA

LANDÍN  
  
SÍNDICO MUNICIPAL